

CONVOCATORIA N° DE 2019
SEXTO CONCURSO DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA Y LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Promocionar y motivar la producción de ensayos en las principales áreas del derecho. Consiste en la elaboración de un ensayo jurídico de calidad, para ser publicado en Revista Digital de la Asociación Cavelier del Derecho. Cada semestre el concurso se enfoca en áreas distintas del derecho, de acuerdo con un cronograma que se da a conocer semestralmente.

II. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Colombia en conjunto con la Asociación Cavelier del Derecho se complacen en hacer el lanzamiento del V concurso de ensayo Germán Cavelier.

Para estos fines, la Universidad Nacional de Colombia junto con la Asociación Cavelier del Derecho, coordinará el cronograma de la competencia, así como los responsables de la revisión de los escritos de los estudiantes para cursar estudios de pregrado o posgrado en Derecho.

La premiación del ganador del concurso se hará en la Asociación Cavelier del Derecho, quien se compromete a otorgar un premio dinerario como incentivo a la actividad de los estudiantes.

La competencia será coordinada por docentes y profesores de la Universidad Nacional de Colombia, quienes serán los encargados de entrar en contacto con la Asociación Cavelier y adelantar el trabajo en conjunto con ella. Los coordinadores serán los profesores Fredy Andrei Herrera Osorio, Germán Flórez Acero y Sebastián Salazar de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

III. REQUISITOS.

1. Ser estudiante activo, de cualquier semestre del programa curricular de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

2. Los estudiantes participantes deben enviar los ensayos que se enmarquen en la temática definida para cada semestre.
3. Inscribirse en los términos de la presente convocatoria.

IV. INSCRIPCIÓN

Los (as) estudiantes interesados en participar, deberán inscribirse y enviar los escritos al correo electrónico: ogd_fdbog@unal.edu.co con copia a los correos: vicacafd_bog@unal.edu.co y gdfloreza@unal.edu.co

El asunto del correo deberá ser el siguiente: ensayo postulado V Concurso Ensayo Germán Cavelier.

Deberán adjuntar lo siguiente:

- a) El escrito en versión PDF y en Word sin datos del autor.
- b) Ficha de inscripción diligenciada en PDF (anexa).
- c) Contrato de cesión de los derechos patrimoniales de autor, diligenciado y firmado, para publicar en la Revista de la Asociación Cavelier del Derecho (<http://asociacioncavelier.com/productos-y-servicios/revista/34>) (anexo).

Nota: En caso de no ser entregados en su totalidad los documentos en la forma establecida, no se tendrá en cuenta el ensayo para el concurso.

V. BASES DEL CONCURSO.

1. Los ensayos deben presentarse de forma individual y deben mostrar dominio de una literatura especializada, a través de la cual se pueda dar respuesta a un problema jurídico con importancia, tanto académica como práctica.
2. Los ensayos podrán hacer uso de cualquier método cualitativo o cuantitativo de investigación (p.ej. análisis de contenido legislativo o jurisprudencial, entrevistas, trabajo de archivo, análisis estadísticos, etc).
3. Los ensayos pueden ser interdisciplinarios, siempre y cuando aborden el tema planteado para el concurso.
4. Los escritos presentados no podrán exceder el límite de 5.000 palabras. No se contarán dentro de este límite los pies de página, ni el índice ni la bibliografía. El estudiante debe indicar al final del texto el número de palabras.
5. Los ensayos deben tener: un Resumen (*abstract*) en español y en inglés: 6 o 7 renglones y palabras clave (*key words*); un índice en números romanos (I., II., III)
6. Los ensayos deberán realizarse teniendo en cuenta las normas ICONTEC.

7. El autor del escrito ganador deberá autorizar su publicación en la revista digital de la Asociación Cavellier del Derecho.
8. La elaboración de los ensayos es de forma individual y solo se admite un ensayo por autor.
9. El ensayo ganador será seleccionado por el jurado integrado por:
 - Un comité asesor conformado por el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Germán Darío Flórez.
 - Dos representantes de la Asociación Cavellier del Derecho.
10. Los mejores trabajos escritos deberán sustentarse ante el jurado, estudiantes y profesores de la universidad.
11. La nota final será el resultado de promediar la nota del ensayo escrito y la nota de la sustentación.
12. Este concurso se realiza bajo las normas referentes a Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

VI. TEMÁTICA

El ensayo puede versar sobre cualquiera de estas providencias:

- ✓ **Sentencia T-102/19 M.P. M.P. Alberto rojas Ríos** (Derecho a la honra y buen nombre). <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-102-19.htm>
- ✓ **Laudo Arbitral Consecionaria Ruta del Sol S.A.S. contra la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.** 6 de agosto de 2019, Presidente del tribunal. Jorge Enrique Ibañez. (Arbitraje Nacional, infraestructura y corrupción) <http://static.iris.net.co/dinero/upload/documents/180806-laudo-final-2-1.pdf>
- ✓ **Sentencia T361/2019.** M.P Alberto Rojas Ríos (Derecho de las mujeres a decir no) <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/qfullhit.htw?CiWebHitsFile=/relatoria/2019/t%2D361%2D19.htm&CiRestriction=%23filename%20%2AT%2A.htm&CiBeginHilite=%3CB%20CLASS=HIT%3E&CiEndHilite=%3C/B%3E&CiHiliteType=Full>
- ✓ **Sentencia. 1-2017-61883. Dirección Nacional de Derecho de Autor** (plagio). <http://www.derechodeautor.gov.co/documents/10181/17855941/Relatoria+18%2C%20Sentencia+Carolina+Caceres+Vs+Witton+Becerra.pdf/15935fc6-a2cc-4c05-ade5-ac35aa15010f>
- ✓ **Sentencia Glencore v. Colombia.** 27 de agosto de 2019. Tribunal del CIADI. (Arbitraje de inversión). <https://www.italaw.com/cases/7539>
- ✓ **Sentencia 52001-23-31-000-1999-00959-01(26437)** Consejo de estado. C.P. Mauricio Fajardo Gómez (Acción de reparación directa). [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/133/S3/52001-23-31-000-1999-00959-01\(26437\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/133/S3/52001-23-31-000-1999-00959-01(26437).pdf)
- ✓ **Sentencia 16-230917.** Superintendencia de Industria y Comercio. (propiedad industrial marcas tridimensionales) <http://www.sic.gov.co/Superindustria->

[prohibe-a-EVACOL-S.A.S-comercializacion-de-tres-referencias-de-zapatos-tipo-zueco-registrados-como-marca-tridimensional-por-CROCS-INC](#)

- ✓ **Sentencia SP-36302018 (50981)**, Ago. 30/2018. Corte Suprema de Justicia Sala Penal, M.P. Eder Patiño. (cuándo el juez puede hacer control material excepcional sobre acusaciones o preacuerdos) <http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

VII. PREMIO

\$ 12.500.000 aplicables a estudios de pregrado o posgrado en Derecho o carreras afines en cualquier universidad en Colombia o en el exterior, tiquetes de viaje para cursar estudios fuera de su ciudad o del país (el alumno debe acreditar que se encuentra admitido y matriculado) y cursos de actualización o de idiomas que complementen la preparación académica y las destrezas del estudiante. El dinero del premio será girado por la Asociación Cavelier del Derecho a la entidad educativa, excepto el valor del tiquete de viaje que se pagará directamente a la empresa transportadora. El estudiante tendrá 7 años para reclamar el premio, contados desde la fecha en que la Asociación le entregue la carta que lo acredite como ganador.

Nota: Si los trabajos presentados no cumplen con la calidad exigida, el concurso podrá declararse desierto.

VIII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	13 de septiembre de 2019
Cierre (entrega de ensayos)	30 de octubre de 2019
Selección de los ensayos a presentar a los jurados de la Asociación Cavelier	4 de noviembre de 2019 a cargo del profesor Germán Darío Flórez
Resultados trabajo escrito	8 de noviembre de 2019 a cargo de la Asociación Cavelier
Sustentación	15 de noviembre de 2019 a cargo de la Asociación Cavelier
Resultado de sustentación y notificación de ganador	18 de noviembre de 2019 a cargo de la Asociación Cavelier

IX. DOCENTES RESPONSABLES

Son responsables del concurso el docente Germán Flórez.

Información adicional a los correos: gdfloreza@unal.edu.co

Cordialmente,

**Universidad
Nacional
de Colombia**

**VICEDECANATURA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**